

**INVITACIÓN PRIVADA No. 6494**

**1. GENERALIDADES.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

La Cámara de comercio de Bucaramanga y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., FIDUCOLDEX – Como vocera del Programa de Transformación Productiva -, celebraron el contrato de cofinanciación N° EP013-016 para la operación del Proyecto “Mejoramiento de la productividad, competitividad y las exportaciones del sector agroindustrial del cacao en Santander” cuyo objetivo es mejorar la productividad, competitividad y las exportaciones de un grupo de organizaciones de productores del sector agroindustrial del cacao, departamento de Santander a través de fortalecimiento y dinamización de sus encadenamientos productivos verticales y horizontales.

Para esto se desarrollan diferentes componentes como mejorar la calidad y volumen de la producción de cacao de los beneficiarios a través del mejoramiento de procesos y su industrialización; adaptar la oferta de productos de los beneficiarios a la demanda de clientes nacionales e internacionales a través de procesos de innovación en producto, mejoramiento de la calidad y la caracterización de su perfil sensorial, fortalecer la asociatividad de los encadenamientos verticales a través de mejoramiento de la participación democrática y de las capacidades administrativas, gerenciales y de gestión de sus asociados. El proyecto espera beneficiar 340 productores de 4 organizaciones de productores (CORTIPAZ, FUINMUCAR, APRIMUJER, APROCAFRUM) de los municipios de San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí, Santander.

**1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Adquirir hasta mil trescientos sesenta (1.360) bultos de 50 kg de fertilizante orgánico de alto rendimiento a ser aplicado a arboles de cacao improductivos que serán o han sido injertados en los municipios de San Vicente de Chucurí y El Carmen de Chucurí para los beneficiarios del proyecto "Mejoramiento de la productividad, competitividad y las exportaciones del sector agroindustrial del cacao en Santander" en concordancia con lo dispuesto en la actividad A05 del contrato de cofinanciación No EP013-016

**1.3. ALCANCE.**

A continuación, se relacionan las condiciones y especificaciones que deberán cumplirse y **ser incluidas** dentro de la propuesta técnica y económica a presentarse en el marco de esta invitación:

<b>Características técnicas</b>	<b>Descripción</b>
Clase de Abono	Orgánico Mineral (sin tratamiento químico alguno)
Contenido de nutrientes y elementos de efecto acondicionador	Los mínimos reportables según NTC 5167
Concentración de nutrientes y elementos acondicionadores	Mínimo la sumatoria total debe ser el 50% Sumatoria N-P-K 12%; Sumatoria Ca - S 25%; Silicio Si 20%
Formulación	Polvo
Relación C/N	10/1
Humedad Máxima	15% según norma NTC5167
Proceso de Producción	Compostaje
Tiempo de Madurez	Mínimo 30 días

Contenido de metales pesados	Por debajo de los máximos permitidos según NTC 5167 (especialmente Cadmio)
Entrega Técnica de los insumos.	Acta de entrega del proveedor a través de Actas firmadas por los beneficiarios del proyecto; las cual evidencien la entrega formal del abono orgánico de alto rendimiento en el lugar convenido con el operador del proyecto.
Condiciones de Entrega:	<p>Presentar cronograma de entrega de acuerdo a los tiempos establecidos en esta convocatoria y a las siguientes cantidades por municipio:</p> <p>Hasta 400 bultos de 50 kg para la asociación uno (1) ubicada en el Carmen de Chucuri.</p> <p>Hasta 312 bultos de 50 kg para la asociación dos (2) ubicada en el Carmen de Chucuri.</p> <p>Hasta 512 bultos de 50 kg para la asociación tres (3) ubicada en San Vicente de Chucuri.</p> <p>Hasta 136 bultos de 50 kg para la asociación cuatro (4) ubicada en San Vicente de Chucuri.</p> <p>Los sitios de entrega de los bultos de 50 kg serán, por lo menos, en los núcleos que establezca el equipo técnico de los municipios de El Carmen de Chucurí y San Vicente de Chucurí, garantizando la entrega de la totalidad del abono contratado</p> <p>Al momento de la entrega los empaques deben estar perfectamente sellados, de tal manera que el productor lo pueda manipular fácilmente y transportar sin pérdida de abono hasta su finca.</p> <p>El proveedor garantiza la óptima calidad y el buen estado del abono objeto de este contrato y por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en el Código de Comercio y el Código Civil Colombiano. En este sentido, deberá cambiar aquellos elementos que se encuentren en mal estado impidiendo su utilización, reduciendo su vida útil o que no cumplan con las especificaciones técnicas, en el menor plazo posible y correrá con los gastos que ello genere</p>
Requerimientos técnicos soporte.	<p>a.Registro de productor ICA vigente y verificable en <a href="http://www.ica.gov.co">www.ica.gov.co</a></p> <p>b.Registro de venta libre del ICA vigente y verificable en <a href="http://www.ica.gov.co">www.ica.gov.co</a></p> <p>c.Ficha técnica del producto donde se evidencie lo solicitado en el numeral 1.3 Alcance de la presente invitación.</p>

	<p>d. Etiqueta original con documento soporte de aprobación por el ICA, del abono orgánico a proveer.</p> <p>e. Muestra física del saco en el que se entregará el producto que cumpla con el registro y etiqueta del mismo.</p> <p>f. Registro de hoja de seguridad y trazabilidad de la maduración del producto, donde se evidencie la realización de éste proceso, suscrito y certificado por quien corresponda.</p> <p>g. Contrato vigente con laboratorio autorizado por el ICA para análisis de laboratorio de control externo con último resultado de análisis de metales pesados realizado.</p>
--	--

### 1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento la entrega de hasta mil trescientos sesenta (1.360) bultos de 50 kg de fertilizante orgánico de alto rendimiento a ser aplicado a arboles de cacao improductivos que serán o han sido injertados en los municipios de San Vicente de Chucuri y El Carmen de Chucuri para los beneficiarios del proyecto "Mejoramiento de la productividad, competitividad y las exportaciones del sector agroindustrial del cacao en Santander" en concordancia con lo dispuesto en el ítem 1.3 Alcance y en los tiempos establecidos para esta adquisición

Las entregas estarán sujetas al cronograma presentando en el marco de esta convocatoria, previa aprobación de la Dirección del Proyecto y estarán soportadas por Acta de Entrega firmada entre el proveedor y el equipo técnico responsable del proyecto.

### 1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezcan.

## 2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

### 2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas con domicilio en Colombia, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de su domicilio. Del mismo modo, para el caso de las personas jurídicas será requisito indispensable:

- a) Tener como mínimo un (1) año de constitución.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio.
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.

## **2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.**

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las contempladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de un (1) año en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, presentando un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o auditor donde relacione, por lo menos, la siguiente información: Contratante, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Kg o bultos de 50 kg de abono orgánico entregados, lugar de entrega y tipo de documento soporte anexado. La anterior certificación deberá estar respaldada por documentos soportes tales como actas de liquidación de contratos con el contrato respectivo, certificaciones membretadas del contratante o documento que haga sus veces; en todos ellos deberá expresarse claramente la venta del producto objeto de la presente invitación.

## **2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS**

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Propuesta técnico económica de adquisición de bienes a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga lo solicitado en el ítem 1.3 Alcance y por lo menos la siguiente relación documental donde indique el anexo de los siguientes documentos:
  - a. Registro de productor ICA vigente y verificable en [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)
  - b. Registro de venta libre del ICA vigente y verificable en [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)
  - c. Ficha técnica del producto donde se evidencie lo solicitado en el numeral 1.3 Alcance de la presente invitación.
  - d. Etiqueta original con documento soporte de aprobación por el ICA, del abono orgánico a proveer.
  - e. Muestra física del saco en el que se entregará el producto que cumpla con el registro y etiqueta del mismo.
  - f. Registro de hoja de seguridad y trazabilidad de la maduración del producto, donde se evidencie la realización de éste proceso, suscrito y certificado por quien corresponda.
  - g. Contrato vigente con laboratorio autorizado por el ICA para análisis de laboratorio de control externo con ultimo resultado de análisis de metales pesados realizado.
  - h. Documentos opcionales: Certificaciones técnicas complementarias que considere relevantes indicando la razón por la cual las anexa.
- b) *Breve descripción de la entidad oferente con portafolio de productos y/o servicios respectivos.*
- c) *Cronograma de entrega de acuerdo a los tiempos, cantidades y municipio detallado en el numeral 1.4*
- d) Propuesta económica de los bienes (bultos de 50 kg) a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga las especificaciones solicitadas en el numeral 1.3. Alcance de la presente invitación, denominada en pesos colombianos que detalle el costo básico del bien y/o servicio, el valor del IVA y a continuación su valor total. Si el servicio o bien a proveer está exento o excluido del IVA, deberá hacer expresa mención de esta circunstancia en su propuesta.
- e) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- f) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado mínimo al año 2013. No se aceptarán documentos en trámite ante la DIAN. Sino es la primera vez que contrata con la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el RUT no ha tenido modificaciones, no será necesario adjuntar este documento.
- g) Acreditar la experiencia del oferente de mínimo un (1) año según se indicó en el numeral 2.2 parágrafo b))

- h) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- i) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Inscripción de Proveedores” – Anexo 1.
- a) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral siguiente. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

### 2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

**SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:**

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros. No se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

### 2.5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La propuesta económica la definirá el oferente de acuerdo a sus precios, incluyendo el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (si hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otros, pero no limitándose, a los siguientes: Honorarios, desplazamientos, alojamiento y manutención del personal que disponga en la ejecución; herramientas y materiales de trabajo utilizados en las actividades, impuestos, pólizas, transportes, fletes, despachos; tasas, contribuciones legales y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato.

El valor de la presente contratación será atendida con recursos de origen del contrato de cofinanciación N° EP013-016 y de presupuesto público de la línea de regionalización vinculada a la UEN Desarrollo Empresarial de la Cámara de Comercio de Bucaramanga

En cuanto a la forma de pago se establecen dos (2) pagos así:

Un (1) primer pago correspondiente hasta un 50% del valor total del contrato, a desembolsar por concepto de anticipo una vez se dé por finalizada la etapa de legalización y perfeccionamiento del contrato y de las garantías a que haya lugar.

Un (1) segundo pago correspondiente al saldo del valor total del contrato a desembolsar, por concepto del cumplimiento total del objeto del contrato a contra entrega de los entregables enunciados en el numeral 1.4 Resultados esperados y entregables de la presente invitación

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo a la naturaleza del contrato y que el mismo tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

### 3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. Estos documentos deben ser entregados en original en sobre sellado y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica.

En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula.

Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

#### 3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha inicial de cierre de la invitación privada o de la nueva fecha de cierre en caso de que así lo comunique la Cámara de Comercio de Bucaramanga a los oferentes a través del mismo medio de divulgación.

#### 3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, estos son los criterios que se tendrán en cuenta para la calificación de las propuestas:

<b>3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES</b>	<b>PUNTOS</b>
a. Propuesta técnica	30
b. Propuesta económica	45
c. Experiencia específica	20
d. Empresa de la región (Santander)	5

<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>
-----------------------	------------

a. Propuesta Técnica:

Cumplimiento de requisitos técnicos, hasta 30 puntos, así:	
Registro de productor ICA vigente y verificable en www.ica.gov.co	4
Registro de venta libre del ICA vigente y verificable en www.ica.gov.co	4
Ficha técnica del producto donde se evidencie lo solicitado en ítem 1.3	4
Etiqueta original con documento soporte de aprobación por el ICA, del abono orgánico a proveer.	4
Muestra física del saco en el que se entregará el producto que cumpla con el registro y etiqueta del mismo.	4
Registro de hoja de seguridad y trazabilidad de la maduración del producto, donde se evidencie la realización de éste proceso, suscrito y certificado por quien corresponda	4
Contrato vigente con laboratorio autorizado por el ICA para análisis de laboratorio de control externo con ultimo resultado de análisis de metales pesados realizado.	4
Documentos opcionales: Certificaciones técnicas complementarias que considere relevantes indicando la razón por la cual las anexa	2

b. Propuesta Económica:

Se calificará según el procedimiento negociado en régimen competitivo, donde el mayor puntaje lo recibe la propuesta más ventajosa en términos económicos para la Cámara de Comercio de Bucaramanga y las demás se califican en forma proporcional descendiente.

- c. Experiencia Específica: presentando certificación de la empresa oferente donde relacione, por lo menos, la siguiente información: Contratante, Fecha de inicio, Fecha de terminación, Kg o bultos de 50 kg de abono orgánico entregados, lugar de entrega y tipo de documento soporte anexado. La anterior certificación deberá estar respaldada por documentos soportes tales como actas de liquidación de contratos con el contrato respectivo, certificaciones membretadas del contratante o documento que haga sus veces; en todos ellos deberá expresarse claramente la venta del producto objeto de la presente invitación:

Experiencia en comercialización de fertilizantes orgánicos distribuidos, hasta 20 puntos, así:	
Menos de 1 año	4
De 1 a 2 años	8
De 1 a 3 años	12
De 1 a 4 años	16
Más de 4 años	20

- d. Empresa de la Región (Santander): El puntaje lo obtendrán las personas jurídicas que tengan su sede principal en Santander; en el caso de personas naturales se tendrá en cuenta el lugar del establecimiento comercial.

<b>3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
a. Propuesta técnica o metodología	30
b. Propuesta económica	35
c. Experiencia específica	30
d. Empresa de la región (Santander)	5

<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>
-----------------------	------------

### **ESTOS CRITERIOS NO APLICAN**

**Criterio de desempate:** En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de “afiliado” a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate.

### **3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:**

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.

### **3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA**

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.

## **4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

### **4.2. FECHA DE INICIO**

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato para ello y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

### **4.3. GARANTÍAS FUTURAS**

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

*Póliza del buen manejo del anticipo. Por un monto equivalente al 100% del valor dado como anticipo incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más*

#### **4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES**

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación vigente y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En cualquier caso, se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

### **5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	Mayo 22 de 2018 a las 00:01 horas.	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	Mayo 29 de 2018 hasta las 5:00 pm.	En sobre sellado a nombre de la Coordinación de Contratación y Compras en la ventanilla única de correspondencia Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 de la Cámara de Bucaramanga.
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	Junio 5 de 2018	En la Unidad de Desarrollo Empresaria
Publicación de resultados invitación privada.	Junio 12 de 2018	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>

#### **5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.**

Las propuestas deberán ser entregadas en medio físico, en original y en sobre sellado en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Bucaramanga en la Carrera 19 No. 36 – 20 Piso 2, en la Ventanilla Única de Correspondencia “VUC”, de la siguiente manera:

Coordinador de Contratación y Compras  
Cámara de Comercio de Bucaramanga

Asunto: INVITACIÓN PRIVADA No. 6494 - **CONTRATAR** Adquirir hasta mil trescientos sesenta (1.360) bultos de 50 kg de fertilizante orgánico de alto rendimiento a ser aplicado a arboles de cacao improductivos que serán o han sido injertados en los municipios de San Vicente de Chucuri y El Carmen de Chucuri para los beneficiarios del proyecto "Mejoramiento de la productividad, competitividad y las exportaciones del sector agroindustrial del cacao en Santander" en concordancia con lo dispuesto en la actividad A05 del contrato de cofinanciación No EP013-016

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de la misma.
- b) Si la propuesta es enviada por correo certificado u ordinario, el oferente debe hacerlo con suficiente antelación para que sea recibida en el lugar indicado antes de la hora y fecha límite de cierre. En todo caso, la Cámara de Comercio de Bucaramanga no será responsable del retardo o extravío que se derive de esta forma de presentación.
- c) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo a lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- e) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

### 5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Natalia Cristina Camacho Suarez, Ejecutiva de Proyectos, Línea Productividad, Unidad de Desarrollo Empresarial

Correo electrónico: Natalia.camacho@camaradirecta.com

Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga

Tel. 6527000 ext. 230

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar un (1) día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 6494 - **CONTRATAR** Adquirir hasta mil trescientos sesenta (1.360) bultos de 50 kg de fertilizante orgánico de alto rendimiento a ser aplicado a arboles de cacao improductivos que serán o han sido injertados en los municipios de San Vicente de Chucuri y El Carmen de Chucuri para los beneficiarios del proyecto "Mejoramiento de la productividad, competitividad

y las exportaciones del sector agroindustrial del cacao en Santander" en concordancia con lo dispuesto en la actividad A05 del contrato de cofinanciación No EP013-016

### 5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado. Versión 17**